

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (que Dios guarde) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 12.

Negociado 1.º—Elecciones.

Vacantes dos cargos de Concejales en el Ayuntamiento de Valdarachas por haberse escusado de su desempeño D. León Sánchez y Sánchez y Don Juan Sánchez Letan, en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 de la ley municipal vigente, he acordado se provean, verificándose al efecto elección parcial los días 28, 29, 30 y 31 del corriente y teniendo lugar el escrutinio general el 6 de Noviembre próximo; todo de conformidad á lo prevenido en la indicada ley y la electoral de 20 de Agosto de 1870.

Guadalajara 13 de Octubre de 1887.

El Gobernador,

—848 GREGORIO DE MIJARES.

Núm. 13.

Negociado de orden público.—Extranjeros.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia en que residan extranjeros, remitirán á este Gobierno civil en el preciso é improrrogable término de tres días, un estado con sujeción al modelo publicado en el *Boletín oficial*, correspondiente al día 4 de Abril último, en el cual harán constar todos los individuos de otras naciones

que residan en las localidades respectivas, sin omitir alguno; en la inteligencia, de que les exigiré la más estrecha responsabilidad si dejaran de consignarlos, pudiendo, como se puede, cuando se forme el Censo general de población, ser compulsados estos datos con los que resulten en la Junta general de Estadística.

Guadalajara 13 de Octubre de 1887.

El Gobernador,

—838 GREGORIO DE MIJARES.

Núm. 14.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º—Aguas. Maderas á flote.

D. Gregorio de Mijares, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que con esta fecha, y usando de las atribuciones que me están conferidas, he tenido á bien autorizar á D. Joaquín López Pelegrín, representante de D. Gil Roger, para que con las formalidades establecidas para estos casos, pueda conducir á flote por los ríos Guadiela y Tajo las maderas de su propiedad, procedentes del pueblo de Pozuelo, siendo responsable de los daños que éstas originen á su paso, tanto en las presas y puentes del Estado, como de particulares.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes de los pueblos ribereños, fuerza de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad.

Guadalajara 14 de Octubre de 1887.

El Gobernador,

GREGORIO DE MIJARES.

Núm. 15.

Sanidad.

Relación de los pueblos que tienen descubiertos

de estados decenales correspondientes al mes de Mayo de 1887.

Partido de Atienza.

Hiendelaencina, 2.^a y 3.^a decena. Prádena de Atienza, 3.^a
Ordial, 1.^a, 2.^a y 3.^a Valverde, 1.^a

Partido de Brihuega.

Atanzón, 1.^a, 2.^a y 3.^a Rebollosa de Hita, 2.^a
Masegoso, 1.^a y 3.^a Taragudo, 3.^a

Partido de Cifuentes.

Azañón, 1.^a, 2.^a y 3.^a Rivarredonda, 1.^a, 2.^a, 3.^a
Cifuentes, 1.^a, 2.^a y 3.^a Viana de Mondejar, 1.^a
Henche, 1.^a y 2.^a Villarejo de Medina, 2.^a

Partido de Cogolludo.

Belaña, 1.^a Villaseca de Uceda, 1.^a
Bocigano, 1.^a, 2.^a y 3.^a Campillo de Ranas, 2.^a y 3.^a
Cardoso, 1.^a, 2.^a y 3.^a Cubillo, 2.^a y 3.^a
Mierla, 1.^a, 2.^a y 3.^a Majaerayo, 2.^a y 3.^a
Peñalva, 1.^a, 2.^a y 3.^a Alpedrete de la Sierra, 3.^a
Valdesotos, 1.^a, 2.^a y 3.^a

Partido de Guadalajara.

Fontanar, 1.^a Ciruelas, 2.^a
Aldeanueva de Guadajara, 2.^a y 3.^a Yebes, 3.^a

Partido de Molina.

Alcoroches, 1.^a y 2.^a Torremocha del Pinar, 1.^a, 2.^a y 3.^a
Campillo de Dueñas, 1.^a, 2.^a y 3.^a Peñalen, 2.^a
Embido, 1.^a, 2.^a y 3.^a Villel de Mesa, 2.^a
Luzón, 1.^a, 2.^a y 3.^a Herreria, 3.^a
Poveda de la Sierra, 1.^a Tartanedo, 3.^a
Rueda, 1.^a

Partido de Fastrana.

Mondejar, 1.^a, 2.^a y 3.^a Zorita de los Canes, 1.^a, 2.^a y 3.^a
Escopete, 2.^a

Partido de Sacedón.

Escamilla, 1.^a

Partido de Sigüenza.

Aguilar de Anguita, 1.^a, 2.^a y 3.^a Torremocha del Campo, 1.^a y 2.^a
Fuensaviñán, 1.^a, 2.^a y 3.^a Viana de Jadreque, 1.^a
Laranueva, 3.^a

Guadalajara 12 de Octubre de 1887.

El Gobernador

—830

GREGORIO DE MIJARES.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

COMISIÓN PERMANENTE.

Calamidades.

Presentada ante esta Corporación por el Ayuntamiento de Jirueque, la solicitud de perdón de contribuciones con la documentación exigida en el Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, dicho Cuerpo provincial, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 101 del mismo, ha acordado anunciar el hecho en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos, y á fin de que en el término de ocho días puedan éstos exponer lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud é importancia de la calamidad sufrida por el pueblo reclamante; advirtiéndoles que el importe del perdón que en su caso haya de concederse á éste, será, como la ley previene, á más repartir en el

siguiente año económico entre los demás pueblos de la provincia.

Guadalajara 12 de Octubre de 1887.—El Vicepresidente, Hermenegildo Pérez.—Por acuerdo de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—839

Anuncios.

Habiendo sido declarado desierto el acto de subasta de las obras de reparación del puente de Santa Librada ó Cañizar, sobre el rio Henares, en término municipal de Sigüenza, por falta de licitadores, la Comisión provincial ha acordado señalar el día 29 del presente mes y hora de la una de su tarde, para que tenga lugar la tercera subasta relativa á dicho servicio, en el Salón de actos de la Corporación, bajo el tipo de 9.100 pesetas 6 cénts., á cuyo fin se hallarán de manifiesto en la Secretaría de S. E. los pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás documentos necesarios que puedan interesar á los licitadores; advirtiéndoles que no se admitirá ninguna proposición mientras no se justifique haber consignado en la Caja Sucursal de Depósitos ó en la de Fondos provinciales el 5 por 100 de dicha cantidad presupuestada, sujetando aquéllos al adjunto modelo.

Guadalajara 12 de Octubre de 1887.—El Vicepresidente, Hermenegildo Pérez.—Por acuerdo de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

Modelo de proposición.

D. N. N.... vecino de.... cuya personalidad acredita con la cédula núm.... que exhibe, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia y del presupuesto y condiciones facultativas y económicas que han de servir de base en la subasta para la reparación del puente denominado de Santa Librada ó Cañizar, sobre el rio Henares, en término de Sigüenza, se compromete á ejecutar las obras con sujeción á dichas condiciones en la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

—842

Habiendo sido declarado desierto el acto de subasta de las obras de reparación del puente de Archilla sobre el rio Tajuña, por falta de licitadores, la Comisión provincial ha acordado señalar el día 29 del presente mes, y hora de las once de su mañana, para que tenga lugar la tercera subasta, relativa á dicho servicio, en el Salón de actos de esta Corporación, bajo el tipo de 748 pesetas 60 céntimos, á cuyo fin se hallarán de manifiesto en la Secretaría de S. E. los pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás documentos que puedan interesar á los licitadores; advirtiéndoles que no se admitirá ninguna proposición, mientras no se justifique haber consignado en la Caja Sucursal de Depósitos ó en la de Fondos provinciales, el 5 por 100 de dicha cantidad presupuestada, sujetando aquéllas al adjunto modelo.

Guadalajara 11 de Octubre de 1887.—El Vicepresidente accidental, Nicolás Cuesta.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—843

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., cuya personalidad acredita con la cédula número..., que exhibe; enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia y del presupuesto y condiciones facul-

tativas y económicas que han de servir de base en la subasta para la reparación del puente sobre el río Tajuña, en término de Archilla, se compromete á ejecutar las obras, con sujeción á dichas condiciones, por la cantidad de.... (en letra).
(Fecha y firma del proponente).

Habiendo sido declarado desierto el acto de subasta de las obras de reparación del puente denominado de Romanones sobre el río Tajuña, á consecuencia de la falta de licitadores, la Comisión provincial ha acordado señalar el día 29 del presente mes, y hora de las doce de su mañana para que tenga lugar la tercera subasta relativa á dicho servicio, en el Salón de actos de esta Corporación, bajo el tipo de 640 pesetas 92 céntimos, á cuyo fin se hallarán de manifiesto en la Secretaría de S. E. los pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás documentos necesarios que puedan interesar á los licitadores; advirtiéndole que no se admitirá ninguna proposición mientras no se justifique haber consignado en la Caja Sucursal de Depósitos ó en la de fondos provinciales el 5 por 100 de dicha cantidad presupuestada, sujetando aquéllas al adjunto modelo.

Guadalajara 12 de Octubre de 1887.—El Vicepresidente, Hermenegildo Pérez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

—844

Modelo de proposición.

D. N. N.... vecino de.... cuya personalidad acredita con la cédula número... que exhibe, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, y del presupuesto y condiciones facultativas y económicas que han de servir de base en la subasta para la reparación del puente de Romanones sobre el río Tajuña, se compromete á ejecutar las obras, con sujeción á dichas condiciones, en la cantidad de.... (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Ayuntamientos constitucionales.

ANGUITA.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de Beneficencia de este distrito, por renuncia y traslación á otro partido del que la desempeñaba; su dotación consiste en 175 pesetas anuales cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal por la asistencia de las familias pobres que se clasifiquen como tales por el Ayuntamiento, y además lo que produzcan las iguales voluntarias de los vecinos acomodados de este pueblo y sus anejos Rata é Iniéstola, que se calculan en 260 fanegas de trigo de buena especie, cobradas por el Profesor particularmente en la era al tiempo de la recolección de cereales de cada un año.

Las solicitudes, debidamente documentadas, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación municipal hasta el día 20 del actual, en que se hará la provisión de esta plaza con arreglo al reglamento de 24 de Octubre de 1873.

Anguita 5 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Ignacio Rebollo.—El Secretario, Nemesio Garrido.

—834

VALDESAS.

Las cuentas municipales de propios de esta vi-

lla, correspondientes al año de 1885 á 86, se hallan de manifiesto al público, por término de 15 días, para que sean examinadas por los vecinos y hagan las reclamaciones por escrito que crean justas.

Valdesaz 12 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Rafael Torija.—El Secretario, Jerónimo Serrano.

—837

VALVERDE.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por destitución del que la desempeñaba; su dotación consiste en 360 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal y por trimestres vencidos.

Los aspirantes á la misma, deberán hallarse adornados de las condiciones que señala el artículo 123 de la Ley municipal vigente, quienes deberán dirigir las solicitudes á esta Alcaldía dentro del término de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Valverde 8 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Joaquín Montero.

—833

Trascurrido el término señalado para la admisión de solicitudes á la plaza de Médico-Cirujano de este pueblo y sus agregados, sin que hasta la fecha se haya presentado ninguna; se anuncia dicha plaza por segunda vez con la dotación de 2.250 pesetas y con las demás condiciones expresadas en el anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 106, correspondiente al día 5 de Septiembre último.

Los señores aspirantes á la misma, presentarán instancia al señor Presidente de este Ayuntamiento en el término de 15 días, contados desde el en que aparezca el presente anuncio en los periódicos oficiales.

Valverde 8 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Joaquín Montero.

—933

TORRESAVIÑAN.

Por Alejandro Olmeda, residente en este pueblo, se me dá parte en esta fecha, de que el día 6 del actual, se ausentó de la casa del mismo, su esposa Paulina Medina, con una niña de 16 meses, de las señas que á continuación se expresan, ignorándose su actual paradero, y á pesar de las diligencias que he practicado en su busca no ha sido habida.

Por lo tanto suplico á las autoridades de esta provincia, averigüen si se encuentra en sus respectivos términos municipales, y caso de ser habida, lo pongan en conocimiento de mi autoridad, para que se una á su marido y familia.

Torresaviñán 11 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Antonio Pérez.

Señas de Paulina Medina.

Edad 30 años, estatura alta, ojos negros, pelo negro, lleva pañuelo al cuello, vestido de percal, y calzada de zapato y se sospecha se haya llevado algunas ropas por faltar de casa éstas.

—846

JOCAR.

Las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año económico de 1885-86, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento del mismo por término de veinte días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de es-

ta provincia, en cuyo término pueden los vecinos contribuyentes de este referido distrito que lo crean conveniente examinarlas y presentar las reclamaciones que á su derecho corresponda; pasado que sea dicho tiempo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Jócar 10 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Manuel Alonso.—P. S. M.—Cayetano Escribano, Secretario. —835

También se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas del Pósito municipal de este distrito correspondientes al año económico próximo pasado de 1886 á 87, por término de veinte días, á contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de esta provincia; durante dicho término pueden enterarse de las mismas los vecinos que lo tengan por conveniente y presentar las reclamaciones que á su derecho corresponda, pues pasado que sea el expresado tiempo no se admitirá ninguna por más justa que sea.

Jócar 10 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Manuel Alonso.—P. S. M.—Cayetano Escribano, Secretario.

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES.

D. José María Rodríguez y Ruiz, Juez de Instrucción de la Ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á los parientes ó personas que conocieran á un hombre que fué hallado muerto el día 2 de los corrientes, en el sitio llamado el Montecillo, jurisdicción de Valdeavero, cuyo hombre era de unos 40 á 41 años de edad, color moreno, nariz y boca regular, de 1 metro 700 milímetros de estatura, pelo y barba negra entrecana, larga y poblada, que se hallaba vestido con camisa blanca con rayas encarnadas muy unidas, tiene botones de pasador, el del cuello al parecer de doublé, calzoncillos blancos de algodón con la inicial M., calcetines muy rotos con la misma inicial, pantalón de lanilla á pintas ó cuadros muy menudos blancos y negros, chaleco de pana negra, gorra de la misma tela y color, con visera, alpargatas cerradas, blancas, en chinelas, elástica de algodón con la propia inicial, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción en los *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Guadalajara, comparezcan en este Juzgado y Escribanía del actuario que dá fé, á prestar declaración en la causa que se instruye con dicho motivo y ofrecer la misma á los parientes; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 7 de Octubre de 1887.—José María Rodríguez.—El actuario, Pascual Moreno. —840

GUADALAJARA.

D. José de Soto y Lozano, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que Pedro Ballesteros Abarca, vecino de esta ciudad, ha acudido á este Juzgado solicitando su inclusión en las listas electorales para Diputados á Cortes, en concepto de contri-

buyente por territorial, pagando cada trimestre 21 pesetas, con la antelación legal.

En su consecuencia, y de conformidad con lo prevenido en la Ley electoral para Diputados á Cortes, he acordado la admisión de la demanda de inclusión y que se publique dicha pretensión para conocimiento de los electores del Distrito, por si desean oponerse á la misma, lo cual verificarán ante este Juzgado dentro del término de veinte días, á contar desde la fecha de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Dado en Guadalajara á 10 de Octubre de 1887.—José de Soto.—Por mandado de S. S.—José García Serrano. —824

CIFUENTES.

D. Prudencio Bárcena y Bárcena, Juez de instrucción de esta villa de Cifuentes y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un tal Francisco Cortés (a) Jareño, vecino de Gualda y criado que ha sido de D. Francisco Jareño, vecino éste de Madrid, cuyo paradero se ignora, para que en término de diez días, á contar desde que la presente aparezca inserta en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Madrid y *Gaceta oficial*, comparezca en este Juzgado y cárceles del partido á prestar declaración de inquirir en causa que contra el mismo se sigue, por homicidio en la persona de su convecino Juan Rubio Garrido; pues de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las autoridades así civiles y militares como gubernativas y eclesiásticas, guardia civil y demás dependientes de la autoridad, procedan á la busca del indicado Francisco Cortés (a) Jareño, y caso de ser habido á la detención y conducción, con las seguridades convenientes, á las cárceles de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en Cifuentes á 11 de Octubre de 1887.—Prudencio Bárcena y Bárcena.—El actuario, Miguel Herraiz. —841

PARTE NO OFICIAL.

VENTA

De un piano de siete octavas, de tres cuerdas en cada punto, de la mejor construcción en palosanto. La persona que desee verlo, está en la casa núm. 10, de la calle de la Carbonería, cuarto 2.º

Se arrienda la fábrica de harinas de El Cañal, en el rio de Henares, término de Guadalajara; dista solo 2 kilómetros de la estación de Fontanar.

Para más pormenores dirigirse á D. Juan Gómez, Fontanar, El Cañal.

ARRIENDO.

Se hace por uno, dos ó más años, de un molino harinero, con dos piedras francesas, á la moderna, sito en Horche (Guadalajara).

Para tratar, Ballesta, 6, pral. izquierda, Madrid; y en Romanones, D. José María Fernández Bravo.